



DECRETO ALCALDICIO N° 10231

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 01 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 750 de fecha 30.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la “**Contratación de movilización traslado de profesionales y usuarios**”, de las diferentes actividades programadas que se generen en el transcurso del año, dentro y fuera de la comuna y la región. Adjunta Bases Técnicas, Administrativas. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la “**Contratación de movilización traslado de profesionales y usuarios**”, de las diferentes actividades programadas que se generen en el transcurso del año, dentro y fuera de la comuna y la región.

APRUEBASE Bases Técnicas, Administrativas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty González Escobar, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada F.P.S. y Asistencialidad y Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, Encargada Programa Adulto Mayor o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.09.003.000. “Arriendo de Vehículos, Programa Sociales, programa Turismo”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EIG/JPP/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-